INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE DINAVISA" - I.D. Nº 428.138.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **01 (un) día del mes de setiembre del año dos mil veintitrés**, siendo las 14:00 horas, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 03/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE DINAVISA" - I.D. Nº 428.138.-,** cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 01 de setiembre de 2023. El llamado cuenta con **Resolución DINAVISA N° 338/2023** de fecha 07 de agosto de 2023, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 – "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE DINAVISA" - I.D. Nº 428.138.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución DINAVISA. Nº 338/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, por lo tanto, se designa los integrantes:

- Sra. María José Ortiz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorando DINAVISA/DGAF/DF Nº 63 de fecha 22 de agosto de 2023.
- Abog. Edith López, representante de la Dirección General de Asuntos Legales, designada por Memorando D.G.A.L. Nº 1055 de fecha 28 de agosto de 2023.
- Sr. Raúl M. Brítez F., representante de la Dirección Administrativa, designado por el Memorando, de fecha 01 de setiembre de 2023.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **428.138.-**
- Monto del llamado: **G. 129.129.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: 18/08/2023, siendo las 14:51 hs.-
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **WACKENHUT S.A. PY.**
  2. **BRITIMP S.A.**
  3. **GUARDIAN S.A.**
  4. **PROSEGUR.**
  5. **YRENDAGUE S.A.**
- Por Nota DOC – DGAF N° 104/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, por la cual se solicita la difusión atreves del portal de la DNCP para el inicio del llamado.
- Por Nota DOC – DGAF N° 105/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, se Justifica la no aplicación del pago de Anticipo a MYPIMES.
- Resolución DINAVISA Nº 338/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen DINAVISA/DGAL Nº 2152/2023 de fecha 7 de agosto de 2023, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Que Vía correo electrónico, de fecha 14/08/2023, la DNCP comunica la retención del llamado.
- Se realiza consulta en fecha 21/08/2023, la cual fue respondida en fecha 22/08/2023.

Abg. Edith López Benítez
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Brítez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

- Adenda de fecha 21/08/2023, por la cual se realizó la modificación en el SICP del tipo de garantía.
- Mediante Acta de prórroga de fecha 25 de agosto de 2023, se procede a la modificación de la fecha de entrega de sobres.
- Adenda de fecha 25/08/2023, por la cual se realizó la modificación en el SICP de la fecha de entrega y apertura de sobres.

2- <u>Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:</u> Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 59/2023**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 428.138**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 21.521.500 (Guaraníes veintiún millones quinientos veintiún mil quinientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de setiembre de 2023, siendo las 09:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80013251-3**	**YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**	**cristina.areco@yrendaguesa.com.py**
2	**80001646-7**	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**info.py@prosegur.com**
3	**80079959-3**	**BRITIMP SEGURIDAD S.A.**	**administración@britimp.com.py**

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 97.008.000.- **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 129.129.000.- **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 126.720.000.- **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	26	1757359	NO
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	111	1756401	NO
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	185	1742383	NO

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Britez
Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

- Sin observaciones de terceros

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/2019 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendido, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 40 INCISO A),B),M) Y N) DE LA LEY 2051/03 MODIFICADO POR LEY N° 6716/21.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b, m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la ley 6716/2021, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	SINARH
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC: 80013251-3	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754258
	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	458.662	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754261
	GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA	3.576.841	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754266
	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	3.576.867	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754269
	ENRIQUE KURT REHNFELDT NICOLI	2.333.586	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754272
PROSEGUR PARAGUAY S.A. 80001646-7	CLAUDIO PELLEJERO PRESIDENTE	8.265.486	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754240
	MARIA DEL CARMEN SOSA VICEPRESIDENTA	1.047.544	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754244
	CRISTINA TUSE DIRECTORA TITULAR	3.934.363	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754246

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC: 80079959-3	ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	2.265.133	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754217
	MARIA PATRICIA GODOY DURIA	2.207.157	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754225
	PABLO ARIEL TOME ALARCON	757.810	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754230
b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.			
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC: 80013251-3	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754258
	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	458.662	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754261
	GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA	3.576.841	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754266
	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	3.576.867	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754269
	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754258
PROSEGUR PARAGUAY S.A. 80001646-7	CLAUDIO PELLEJERO PRESIDENTE	8.265.486	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754240
	MARIA DEL CARMEN SOSA VICEPRESIDENTA	1.047.544	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754244
	CRISTINA TUSE DIRECTORA TITULAR	3.934.363	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754246
BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC: 80079959-3	ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	2.265.133	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754217
	MARIA PATRICIA GODOY DURIA	2.207.157	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754225
	PABLO ARIEL TOME ALARCON	757.810	NO REGISTRA DATOS CONSTANCIA N° 4754230
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.			
Empresa	**Integrantes de la Sociedad / Representante Legal**	**C.I. N°**	**DNCP**
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC: 80013251-3	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS
	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	458.662	NO REGISTRA DATOS
	GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA	3.576.841	NO REGISTRA DATOS
	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	3.576.867	NO REGISTRA DATOS
	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS
PROSEGUR PARAGUAY S.A. 80001646-7	CLAUDIO PELLEJERO PRESIDENTE	8.265.486	NO REGISTRA DATOS
	MARIA DEL CARMEN SOSA VICEPRESIDENTA	1.047.544	NO REGISTRA DATOS
	CRISTINA TUSE DIRECTORA TITULAR	3.934.363	NO REGISTRA DATOS
BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC: 80079959-3	ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	2.265.133	NO REGISTRA DATOS
	MARIA PATRICIA GODOY DURIA	2.207.157	NO REGISTRA DATOS
	PABLO ARIEL TOME ALARCON	757.810	NO REGISTRA DATOS

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DNVS

Sr. Ariel Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.			
Empresa	**Integrantes de la Sociedad / Representante Legal**	**C.I. N°**	**DNCP**
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. RUC: 80013251-3	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS
	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	458.662	NO REGISTRA DATOS
	GISSELLA MONTSERRAT GIUBI VIOLA	3.576.841	NO REGISTRA DATOS
	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	3.576.867	NO REGISTRA DATOS
	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	1.697.343	NO REGISTRA DATOS
PROSEGUR PARAGUAY S.A. 80001646-7	CLAUDIO PELLEJERO PRESIDENTE	8.265.486	NO REGISTRA DATOS
	MARIA DEL CARMEN SOSA VICEPRESIDENTA	1.047.544	NO REGISTRA DATOS
	CRISTINA TUSE DIRECTORA TITULAR	3.934.363	NO REGISTRA DATOS
BRITIMP SEGURIDAD S.A. RUC: 80079959-3	ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	2.265.133	NO REGISTRA DATOS
	MARIA PATRICIA GODOY DURIA	2.207.157	NO REGISTRA DATOS
	PABLO ARIEL TOME ALARCON	757.810	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py) y en el SICP, en la cual se visualiza según la CONSTANCIA y Reporte del SICP, que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH/SICP De este modo, concluimos que las firmas se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por total" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020.

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL DPTO. DE INGRESOS DEPENDIENTE DE DINAVISA" - ID Nº 428.138

				PROSEGUR RUC 80001646-7						BRITIMP S.A. RUC 80079959-3						YRENDAGUE S.A. RUC80013251-3					
Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Servicio de Transporte Automatizado de Caudales y/o Valores	24	5.380.375	MES	Evento	24	5.380.375	129.129.000	-	MES	Evento	24	5280000	126.720.000	-2	MES	Evento	24	4.042.000	97.008.000	-25
							TOTAL	129.129.000					TOTAL	126.720.000					TOTAL	97.008.000	

Sr. Raúl Ortiz
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado requieren de correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios:**

- Se observa que los precios ofertados por la empresa **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A., Y BRITIMP SEGURIDADS.A., se encuentran dentro del rango establecido por lo que esta comisión evaluadora no solicita el desglose.**

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

	PROSEGUR RUC: 80001646-7	BRITIMP S.A. RUC: 80079959-3	YRENDAGUE S.A. RUC: 80013251-3
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	APLICA

Por lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019 se aplica el Margen de preferencia nacional, quedando los precios de los siguientes ítems de la siguiente forma:

		Empresa: BRITIMP SEGURIDAD S.A.		Empresa: PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Empresa: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Aplicación del Margen de Preferencia
Ítem	Descripción	Costo Total (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido) Con la aplicación del 40% de preferencia.	Costo Total (IVA Incluido) .	Costo Total (IVA Incluido)	
1	Servicio de Transporte Automatizado de Caudales y/o Valores	126.700.000	176.400.000	129.129.000	97.008.000	Aplicando el margen de preferencia las empresas Yrendague Servicios de Seguridad S.A. y Prosegur Paraguay S.A., se benefician con el Margen de Preferencia Nacional.

6.3 Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

NO APLICA, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es en la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN ... ASUNTOS LEGALES

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

De conformidad a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto N° 2992/19. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda" y el Articulo 61 de la Ley 3439/07 que establece:
"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"
El comité evaluador procede a la verificación Legal, financiera y Técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

1- **YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.**
2- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**
3- **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**

7- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

	YRENDAGUE S.A. RUC: 80013251-3
. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1757359
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE Nº 1757359
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1757359
8.3. Oferentes en Consorcio.	

Abg. Edith López Benítez
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DNAVISA

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

COMITÉ DE EVALUACION

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2020,2021,2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2020,2021,2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años 2020,2021,2022, no deberá ser negativo. b) contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2020,2021,2022 c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020,2021,2022	**NO CUMPLE**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	
b. Copia de Balance General y Estado de Resultados año **2020,2021,2022**	

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DNVS

Sr. Raúl Ortiz
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

c. Formulario 101-Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados. d. Formulario 120-Iva mensual correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados e. Formulario 106-Ingresos y Egresos, correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados f. Formulario 104-Renta Personal correspondiente a los ejercicios fiscales mencionados	
Capacidad Tecnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	Cumple
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.	Cumple
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.	Cumple
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:	Cumple
➢ Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) por vehículo.	Cumple
➢ Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores: hasta un monto equivalente de Gs. 260.000.000. (guaraníes doscientos sesenta millones - por camión.	Cumple
➢ Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)- por camión.	Cumple
➢ Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)- por persona.	Cumple
➢ Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de Gs.260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones).	Cumple
➢ Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
1- Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
2- Declaración Jurada en la que manifieste que en cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados.	Cumple
Infraestructura	
1- Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de **8 (OCHO)** vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).	Cumple
2- Copia autenticada de cédula del automotor por la que se pueda acreditar que el oferente es propietario de los móviles declarados.	**NO CUMPLE**
3- Declaración Jurada en la que manifieste que los vehículos cuentan con blindaje de conformidad a la Ley 5424/15, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a. Presentar Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	Cumple

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Britez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

b. Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.	Cumple
c. Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.	Cumple
d- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:	Cumple
Ø Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) por vehículo.	Cumple
Ø Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores: hasta un monto equivalente de Gs. 260.000.000. (guaraníes doscientos sesenta millones - por camión.	Cumple
Ø Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)-por camión.	Cumple
Ø Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)- por persona.	Cumple
Ø Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de Gs.260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones).	Cumple
Ø Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
1- Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
2- Declaración Jurada en la que manifieste que en cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados.	Cumple
Infraestructura	
1- Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de **8 (OCHO)** vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).	Cumple
2- Copia autenticada de cédula del automotor por la que se pueda acreditar que el oferente es propietario de los móviles declarados.	**NO CUMPLE**
3- Declaración Jurada en la que manifieste que los vehículos cuentan con blindaje de conformidad a la Ley 5424/15, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito.	Cumple

8- <u>NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:</u>

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa, la presentación de los siguientes documentos mediante nota de fecha 03 de agosto de 2023 a la siguiente firma:

YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.

- Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2020,2021,2022.-
- Copia autenticada de Cedula del Automotor por la que se pueda acreditar que el oferente propietario de los móviles declarados.

En Fecha 01 de setiembre, la comisión evaluadora solicita los documentos mencionados mas arriba, vencido el plazo de 48 horas para la presentación de lo solicitado, esta comisión procede a reiterar los documentos solicitados en fecha 5 de setiembre, vencido el plazo de 12 horas para la presentación de los documentos solicitados, la firma **YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.**, no remite las documentaciones solicitadas, por lo que esta comisión ***<u>DESESTIMA la oferta presentada por la empresa YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</u>***

Abg. Edith López Benitez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Báez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

COMITÉ DE EVALUACION

El Comité evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de la siguiente mejor oferta recibida que será la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

9- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

	PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC: 80001646-7
. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1756401
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE Nº 1756401
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1756401
8.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Ortiz
Jefe Dpto. Compras Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

10- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:

Capacidad Financiera	**PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC: 80001646-7**
Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2020,2021,2022	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este comité realizo los análisis de los índices de las empresas, de acuerdo se detalla en los siguientes cuadros:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		**2020**	**Índice**	**2021**	**Índice**	**2022**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	112.068.149.656	**1,47**	103.027.154.929	**1,07**	105.348.760.080	**2,25**	**1,60**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	76.367.394.770		96.047.315.336		46.898.707.822			
Endeudamiento	Pasivo Total	77.352.849.539	**0,31**	97.000.474.206	**0,50**	48.523.185.514	**0,31**	**0,37**	**Cumple**
	Activo Total	251.812.792.728		194.674.710.297		158.318.901.702			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	142.802.844.870	**33,70**	66.017.137.772	**15,58**	78.138.617.869	**18,44**	**22,58**	**Cumple**
	Capital	4.237.000.000		4.237.000.000		4.237.000.000			

11- EXPERIENCIA.

	PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC: 80001646-7
Demostrar la experiencia en Provisión del Servicio de Transporte de Caudales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 años. (2020-2021-2022). Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Nº	**EMPRESA**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**	**2020**	**2021**	**2022**	**35% DEL MONTO TOTAL**	**Monto Total de Contratos Ejecutados**	**Cumple / No cumple**
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	129.129.000	186.105.338	307.863.423	122.982.417	45.195.150	616.951.178	CUMPLE

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Sr. Raúl Brítez
Jefe Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

12- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la Capacidad técnica de los oferentes, el Pliego de Bases y condiciones requiere siguientes documentos:

Capacidad Técnica	**PROSEGUR PARAGUAY S.A. RUC: 80001646-7**
1- Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	CUMPLE
2- Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.	CUMPLE
3- Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.	CUMPLE
4- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:	CUMPLE
➢ Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) por vehículo.	CUMPLE
➢ Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores: hasta un monto equivalente de Gs. 260.000.000. (guaraníes doscientos sesenta millones - por camión.	CUMPLE
➢ Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)-por camión.	CUMPLE
➢ Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)- por persona.	CUMPLE
➢ Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de Gs.260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones).	CUMPLE
➢ Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	
1- Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2- Declaración Jurada en la que manifieste que en cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados.	CUMPLE
Infraestructura	
1- Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de **8 (OCHO)** vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).	CUMPLE
2- Copia autenticada de cédula del automotor por la que se pueda acreditar que el oferente es propietario de los móviles declarados.	CUMPLE
3- Declaración Jurada en la que manifieste que los vehículos cuentan con blindaje de conformidad a la Ley 5424/15, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a. Presentar Permiso vigente de Tenencia de Armas, expedido por la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.	CUMPLE
b. Declaración Jurada donde conste que la empresa oferente da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes.	CUMPLE
c. Habilitación del órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional conforme lo establece la Ley N° 5424/2015.	CUMPLE

Abg. Edith Lopez Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

Jefa Dpto. Servicios Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

d- Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:	CUMPLE
Ø Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) por vehículo.	CUMPLE
Ø Seguros contra todo riesgo (C.T.R) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores: hasta un monto equivalente de Gs. 260.000.000. (guaraníes doscientos sesenta millones - por camión.	CUMPLE
Ø Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)-por camión.	CUMPLE
Ø Seguro de fidelidad de empleados: hasta un monto equivalente de G. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)- por persona.	CUMPLE
Ø Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de Gs.260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones).	CUMPLE
Ø Seguro de la responsabilidad en caso de pérdida o sustracción de cheques: por un monto de hasta Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) para casos de sustracción y/o perdida de cheques o títulos de crédito, debiendo la póliza cubrir los gastos de reconstrucción de dichos documentos. La cobertura deberá ser extendida por viaje y por acontecimiento.	CUMPLE
Capacidad en materia de personal	
1- Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, medios de transporte y cobertura de seguros, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2- Declaración Jurada en la que manifieste que en cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de 3 (tres) funcionarios: 1 (un) chofer y 2 (dos) funcionarios responsables de los valores transportados.	CUMPLE
Infraestructura	CUMPLE
1- Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de **8 (OCHO)** vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).	CUMPLE
2- Copia autenticada de cédula del automotor por la que se pueda acreditar que el oferente es propietario de los móviles declarados.	CUMPLE
3- Declaración Jurada en la que manifieste que los vehículos cuentan con blindaje de conformidad a la Ley 5424/15, a fin de ofrecer una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada si no cumple con este requisito.	CUMPLE

Sr. Raúl Ortiz
Jefe Dpto. Suministros Generales
Dirección Administrativa - DNVS

MARIA JOSE ORTIZ B.
Jefa Sección Perceptoria
Dirección Administrativa - DNVS

Abg. Edith López Benítez
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DINAVISA

13- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros

EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.
R.U.C. : 80001646-3

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Servicio Automatizado de Transporte de Caudales a través de medio Terrestre en vehículos Blindados con custodio. El transporte se hará desde: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno Planta Baja-Dpto. de Ingresos) hasta el Banco Nacional de fomento, Independencia Nacional e/Cerro Cora y 25 de mayo, Asunción. En los días hábiles el horario para el retiro del dinero, es de lunes a viernes de 16:00 a 17:00 hs. Salvo los días en que el horario sea modificado por asueto Presidencial y los días que no se cuente con energía eléctrica, en esos casos la convocante deberá solicitar a la Empresa el cambio de horario del servicio, vía correo electrónico. Posterior al depósito la firma adjudicada deberá entregar a la D.N.V.S. cito en la Dirección detallada más arriba, los documentos respaldatorios de depósito al día siguiente hábil. El monto mínimo a transportar Gs. 20.000.000 y el monto máximo es de 260.000.000 de guaraníes, que deberá contar con un certificado de Seguro o Póliza.	MES	EVENTO	24	5.380.375	129.129.000
						TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**129.129.000**
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR: Guaranies Ciento Veintinueve Millones Ciento Veintinueve mil.-----							

14- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	**POR EL TOTAL**	**G. 129.129.000.-**
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**G. 129.129.000.-**

Monto Total: GUARANIES CIENTO VEITINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL..----

En fecha 7 de setiembre de 2023, se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

Sra. María José Ortiz
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Edith López.
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Sr. Raúl Brítez Flor.
REPRESENTANTE DE DIRECCION ADMINISTRATIVA